Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170046400

En vista del informe secretarial que antecede y toda vez que no se aportó completo el contrato de arrendamiento en donde funge como arrendatario PEDRO MIGUEL GARCÍA FERNANDEZ, se requiere al secuestre para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, se sirva aportar copia del contrato de arrendamiento, del señor GARCÍA FERNANDEZ, toda vez que fue allegado incompleto. Ofíciese.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7176fbe74569fdb1160152a5301d1f33d89bff374b2fedc88dd3e4c8166da30**

Documento generado en 10/11/2021 11:15:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica